

Número 1999

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de Murcia.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 395/93 promovido por El Corte Inglés, contra Francisca Hernández Abellán y Pedro Antonio Avilés Cervantes, en reclamación de 1.212.531 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, Francisca Hernández Abellán y Pedro Antonio Avilés Cervantes, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga, si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Murcia a diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario.

Número 1995

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO UNO DE MOLINA DE SEGURA**

EDICTO

Doña María José Sanz Alcázar, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Molina de Segura y su partido.

En Molina de Segura a veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y tres.

Vistos por mí, María José Sanz Alcázar, titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de esta ciudad y su partido, los presentes autos de juicio de faltas número 74/91, seguidos por imprudencia, en los que aparecen como partes doña Josefa Martínez Aroca, don Jesús Carrasco Cutillas, don Blas Fenoll Castaño, don Francisco Blázquez Leal, don Enrique Briones Gallo y don Pedro Bellón Fernández, con intervención del Ministerio Fiscal en ejercicio de la acción pública.

Antecedentes de hecho..

Hechos probados...

Fundamentos de Derecho...

Fallo

Que absuelvo a don Blas Fenoll Castaño, don Francis-

co Blázquez Leal, don Pedro Bellón Fernández y don Antonio Abelardo Otero de los hechos que han dado lugar a las presentes actuaciones, con declaración de las costas de oficio.

Notifíquese a las partes y al Ministerio Fiscal la presente resolución contra la cual cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días para ante la Audiencia Provincial.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a los demandados don Miguel Mendoza Jiménez, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndoles saber los extremos expuestos.

En Molina de Segura a siete de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario.

Número 2167

**DE LO SOCIAL
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Uno de Murcia, se sigue con el número 567 al 569/93, a instancias de don José Ángel Cascales López, Joaquín Garrido García y José Antonio Gil Martínez, contra Hijos de Francisco Salazar, S.L., en acción sobre cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 11 de abril de 1994, y hora de las 10,40, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avenida de la Libertad, número 8, segunda planta (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valer-se, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en Estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Hijos de Francisco Salazar, S.L., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su fijación en el tablón de

anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia a dieciséis de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.— La Secretario.

Número 1996

**PRIMERA INSTANCIA Y FAMILIA
NÚMERO TRES DE MURCIA**

EDICTO

Don Juan Bautista García Florencio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda de jurisdicción voluntaria sobre acogimiento de los menores Pilar, Manuela y Pedro Lucas Celdrán, seguido con el número 568/93, instado por el Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, organismo adscrito a la Consejería de Bienestar Social, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva contiene el particular siguiente: Que debía acordar y acordaba el acogimiento de los menores Pilar, Manuela y Pedro Lucas Celdrán en el domicilio de la persona que acordó el Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, conforme se estableció en su día por la entidad pública, debiéndose guardar las normas del Código Civil que regulan esta figura y todo ello bajo la vigilancia del Ministerio Fiscal, y una vez firme esta resolución, librese testimonio de la misma a la Entidad Pública que lo acordó y al Ministerio Fiscal, así lo manda y firma S.S.^a, doy fe.— Antonio López-Alanis Sidrach.— Juan Bautista García Florencio, firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Manuel Celdrán Murcia, expido el presente que firmo en Murcia a dos de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario Judicial, Juan Bautista García Florencio.

Número 1998

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO DOS DE SAN JAVIER**

Cédula de citación

En este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de esta ciudad y su partido, con el número 24/93, se tramitan autos de juicio de faltas sobre lesiones por agresión, a instancia de don Alí Ezzarouli, contra don El Hamel Bougataya, en los que ha recaído la siguiente y literal:

Providencia de la Juez Sra. Sánchez de la Vega. En

San Javier a catorce de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.

Dada cuenta vista la imposibilidad de citar por el medio ordinario a don El Hamel Bougataya, procédase a citarlo por medio de edictos que se insertarán en el tablero de anuncios de este Juzgado y en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", a fin de que comparezca el próximo día 20 de abril, a las 10,30 horas, al objeto de celebrar el oportuno juicio de faltas. Así lo acuerda, manda y firma S.S.^a, doy fe.— Siguen las firmas.

La providencia transcrita no es firme pues cabe contra ella recurso de reforma en el plazo de tres días ante este Juzgado. Y para que tenga lugar la citación del denunciado, expido la presente cédula en San Javier a catorce de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario.

Número 2168

**DE LO SOCIAL
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Uno de Murcia, se sigue con el número 556/93, a instancias de don José Antonio Bernabeu Pascual, contra Francisco Colucho Monino y otros, C y Diego Nicolás Mante, C.B., en acción sobre cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 11 de abril de 1994, y hora de las 10,20, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avenida de la Libertad, número 8, segunda planta (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en Estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Francisco Colucho Monino y otros, C. y Diego Nicolás Mante, C.B., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia a diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.— La Secretario.